



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°141 – 2023 – A/MDC

Calana, 16 de Octubre del 2023.

### VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal N°4069, con ID:013312, de fecha de recepción 13 de Octubre del 2023 y el Informe N° 273-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha de recepción 12 de Octubre del 2023.



### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Calana, valorar, reconocer y agradecer a las instituciones, personas naturales, personas jurídicas, por el trabajo realizado en beneficio de la Comunidad del Distrito de Calana, por su contribución a forjar una sociedad solidaria, justa, próspera, y que afirma nuestra identidad nacional, permitiendo la convivencia de la sociedad en un ambiente equilibrado de paz y justicia, y por su despliegue en el ejemplo y entrega a su digna labor en el ámbito educativo, cultural, social y económico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa.



Que, dentro del marco de las actividades realizadas por el 151° Aniversario de Creación Política del Distrito de Calana, se realizó la actividad denominada "CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD SOCIAL" que tuvo lugar el día 05 de Agosto del 2023, estando dirigida a la población en general; contribuyendo así a la labor de la proyección de la Municipalidad Distrital de Calana.



Por tal motivo, el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, a través del Informe N° 273-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 12 de Octubre del 2023, solicita el reconocimiento y agradecimiento respectivo; por tanto, en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", siendo que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, constituyen actos de valoración de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local; por lo que es oportuno expresar en forma pública, el reconocimiento y agradecimiento al personal de las Entidades Privadas: CETPRO CESAR VALLEJO, CETPRO BELLETTA Y CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA; que participaron brindando sus servicios en la "CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD SOCIAL"; y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER** al personal del: "CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA" por su participación y servicios brindados en la "CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD SOCIAL" conforme a siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
TACNA - PERÚ



CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	LEE YASON LENVI VILLAFUERTE	70756671
2	JUAN CARLOS CAIMANQUE GARCIA	70600605

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al "CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA" en mención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE

Cc  
Alcaldía  
GM  
SG  
GAJ  
GSSyC  
Centro de Rehabilitación

